

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador e vil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CAMINOS VECINALES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información, durante un plazo de quince días, para la declaración de utilidad pública, que solicita el Ayuntamiento de Parres, para construir los caminos vecinales siguientes:

Del camino vecinal de Arriendas á Fíos, en el punto llamado Parea del Ratón, pasando por la Venta á la iglesia de Nevares.

Del Horrón, en la carretera de Torrelavega á Oviedo, pasando por Romillón, Arenas, Bada, San Martín y Vallovil á Lago.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro del plazo ya señalado de quince días ante la Alcaldía de Parres y en este Gobierno civil.

Oviedo, 4 de Junio de 1914

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 1.969

Juntas municipales del Censo electoral

DE CUDILLERO

D. José Miranda Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Doy fé: Que esta Junta ha designado Adjuntos y suplentes para las Mesas de este término en la próxima elección parcial de un Diputado á Cortes, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Angel Calvo Manzano y D. Domingo Abascal Larrea.
Suplentes, D. Manuel Perez Pola y D. José María Lopez de Vivigo.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos, D. Matías Arias Arias

y D. Salustiano Blanco Fernandez Suplentes, D. José Villar Iglesias y D. Higinio Martinez Menendez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Fernandez Rodriguez y D. Manuel Gonzalez Rico.

Suplentes, D. Pedro Rodriguez Gonzalez y D. Alonso Rodriguez Gonzalez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. José Alvarez Folgueras y D. Manuel Busto Lopez.

Suplentes, D. José Suarez Fernandez y D. José Rodriguez Suarez.

Distrito cuarto, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Albuerno Fernandez y D. Dionisio Albuerno Fernandez.

Suplentes, D. Virgilio Martinez Suarez y D. Pedro Valle Cándano.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente visado por el Sr. Presidente en Cudillero, Mayo 28 de 1914.— José Miranda.—V.º B.º—David Albuerno.

R. al núm. 1.903

DE CARAVIA

D. Amador Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caravia.

Certifico: Que la expresada Junta, para la elección de Diputados á Cortes que se celebrará en el día catorce del próximo mes de Junio acordó nombrar para la mesa de la Sección única, Distrito único de este concejo:

Adjuntos, D. Ramón Gonzalez Anes y D. José Montes Gonzalez.

Suplentes, D. Francisco Sanchez Somoano y D. Manuel Sanchez Cerra.

Para que conste y tenga lugar la publicación en el periódico oficial de la provincia, visada por el señor Presidente, expido la presente en Caravia á 31 de Mayo de 1914.—Amador Somohano.—Visto bueno.—Justo Torre.

R. al núm. 1.965

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

D. Jesús García Prendes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carreño.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento, que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1915, y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de padres ó hermanos, deberán solicitar de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de Junio, á medio de escrito, se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exige la ley, y lo mismo harán los de revisiones de años anteriores, comprendidos en igual caso, y se advierte que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados se entenderá renuncian al derecho que les asiste á todos los beneficios que del mismo de deriven.

Candás, 29 de Mayo de 1914.—Jesús García Prendes.

R. al núm. 1.912

ANUNCIO

Formado el apéndice al amillaramiento base de los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año de 1915, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de Junio próximo, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 30 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 1.913

Alcaldía de Aliande

Este Ayuntamiento, en sesión de veintiseis de Abril último, ha declarado prófugos, con la penalidad establecida en la Ley, á los mozos siguientes:

Reemplazo de 1914:

- N.º 1 Luis Rodriguez Lopez
4 José Fernandez Rodriguez
6 Manuel Fernandez Rodriguez
7 Modesto Rubio Blanco
8 Constantino Uría Martinez
9 José Suarez Rodriguez
10 José Ramos Zardain
12 Mariano Rodriguez Fernandez
13 José Diaz Fernandez
15 Jesús Ochoa Lopez
16 Ramón Jardón Bolaño
19 Servando Fernandez Perez
20 Segundo Fernandez Fernandez
21 Fermin Perez Lopez
22 Constantino Abad
24 José M.ª Francos Diaz
25 Antonio Alvarez Lopez
26 José M.ª Lopez Martinez
27 Gabino Fernandez Fernandez
28 José Olivo Rodriguez Fidalgo
Tineo
30 Federico Gonzalez Feito
31 José M.ª Fernandez Florez
32 Constantino Perez Iglesias
33 Manuel Argüelles Blanco
35 Gumersindo Argüelles Ca-
dierno
36 Claudio Rubio Victoria
37 Justo Cueto Zardain
38 Francisco Alvarez Rico

- 40 Adolfo Fernandez Castrillón
41 Manuel Arango Montaña
42 Manuel Mesa Fernandez
44 José Fernandez García
45 José Mesa Perez
48 José M.ª Perez
49 Angel Conde García
50 José Alvarez Rodriguez
51 Manuel Gonzalez García
52 Andrés Queipo Rodriguez
53 Emilio Llano Francos
54 Benigno Valledor Rodriguez
56 Manuel Galan Rodriguez
57 Robustiano Viña Rodriguez
58 Maximino Fernandez García
59 Celso Allande Sol
60 Marcelino Rodriguez Fernan-
dez
62 Antonio Rodriguez Fernandez
63 Emilio Rodriguez Fernandez
66 José Cuervo Fernandez
67 Manuel García García
68 Benigno Villar Valle
69 Juan Magadán Mesa
71 Manuel Mendez Fernandez
73 Balbino Fernandez García
74 Manuel Rodriguez Fernandez
75 Manuel Fernandez Pertierra
76 Manuel Alvarez Martinez
78 Claudio Gonzalez Argüelles
79 Emilio Almoño Fernandez
80 José Rodriguez Fernandez
81 José M.ª Valledor Berdasco
82 Constantino Fernandez Perez
84 Ceferino Rodriguez Fernandez
86 Benigno Villanueva Muñiz
87 José M.ª Lopez Gomez
88 Guillermo García Rozas
89 José M.ª Lastra
90 Francisco García Arbás
91 Antonio Abad
92 Balbino Campo Lopez
93 Vidal Rúa Lozano
96 Antonio Gonzalez Montaña
97 José Fernandez Argüelles
98 Jesús Fernandez Cienfuegos
99 José Alva Alvarez
100 Juan Castaño Rodriguez
102 Ceferino Lopez Suarez
103 José Arias Menendez
104 Antonio Rubio Queipo
105 Constantino Rico Rodriguez
106 Manuel Fernandez
107 José Miranda Fernandez
110 José García Lombán Queipo
111 Antonio Sierra Paeño Valledor
112 Jesús Lozano García
114 Rafael Ronderos Ronderos
115 Manuel Peñamaría Fernandez
116 Manuel García García
118 Benigno Fernandez Sol

- 119 Valentín Mesa Queipo
 120 Eugenio García Rodríguez
 121 Benigno Mendez Diaz Fernandez
 122 José M.^a Bravo Fernandez
 123 José Mendez Magadán
 124 Ricardo Allande Alvarez
 126 Rafael Picos Gonzalez
 127 Rafael Fernandez Rodriguez
 128 Robustiano Rodriguez Blanco
 130 Antonio Rodriguez Fernandez
 131 Rogelio Cachán Villanueva
 132 José Castaño Fernandez
 133 Manuel Alvarez Gomez
 134 Jesús García Rodriguez
 136 Ramiro Riopedre
 137 Manuel Suarez Rodriguez
 138 Ramón Menendez Florez
 139 José Alvarez Valledor
 141 José Arango Rodriguez
 142 Mariano Losas Prieto
 143 Enrique Cernuda Iglesias
 145 Vicente Fernandez Menendez
 146 José Vega García
 147 José M.^a Perez Collar
 148 Francisco Rico García
 149 José Llano Rodriguez
 150 Constantino Alvarez Gomez
 151 Valentin Alvarez Fernandez
 152 Adelino Villar Fernandez
 153 José Fernandez Cosmen Gonzalez

Reemplazo de 1913:

40 Jesús Magadán Mesa

Y habiendo sido confirmados dichos fallos por la Comisión mixta, en sesión de 13 del actual, se hace público en este diario oficial para que desde luego se proceda á la busca y captura de dichos mozos, y conducción á esta Alcaldía.

Allande, Mayo 27 de 1914.—El Alcalde en funciones, Ceferino Peña.

R. al núm. 1.923

Alcaldía de Leitaringos

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base á los repartimientos de territorial por rústica, colonia, pecuaria y urbana para el año de 1915, se hallará de manifiesto al público desde el día primero al quince de Junio próximo, en la Secretaría

de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Consistoriales de Leitaringos, 27 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Joaquín Moncó.—El Secretario, José Rodríguez.

R. al núm. 1.917

Alcaldía de Navia

Terminado el repartimiento extraordinario de consumos formado por la Junta municipal de este concejo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que respecto al mismo fuesen presentadas.

Navia, 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Darío Fernandez,

R. al núm. 1.918

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo que al efecto se señaló á los contribuyentes de este concejo pendientes de pago por el concepto de repartimiento de consumos del año de 1912 y los de arbitrios extraordinarios de 1912 y 1913, les declaro incursos en el apremio del primer grado; advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de cinco días que señalá la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el segundo grado de apremio, y entregaré estas diligencias al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la formación del oportuno expediente.

Proaza, 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 1.921

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Terminado el proyecto de repartimiento vecinal sobre arbitrios extraordinarios concedidos para cubrir el déficit del presupuesto vigente, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante ellos puedan producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al noveno día siguiente á la publicación de este edicto, tendrá lugar la reunión de la Junta municipal para entender de las reclamaciones producidas y de las verbales que en el acto se produzcan, según preceptúa el art. 312 del Reglamento.

Proaza, 28 de Mayo de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 1.919

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

D. Gerardo Grande del Riego, Juez accidental de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, hoy en trámites de ejecución de sentencia seguido por el Procurador D. Eduardo Sanchez Vizcaino, en nombre y con poder de D.^a Adelaida Hevia Noriega Zarracina, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, sobre reconocimiento de un foro y otros extremos, contra D. Ceferino Fernandez Vazquez, D. Robustiano Fernandez Villa, D. Manuel García Sanchez, Manuel Sanchez Diaz, D. Nicanor Montes Suarez, mayores de edad, vecinos del Plano, de la parroquia de Arenas; D. Francisco Diaz Fernandez, D. José Fernandez Sanchez, D. José Valdés Diaz, D. Dionisio Diaz Fernandez, D. Fulgencio Gonzalez García, D.^a Teresa Diaz Fernandez, D.^a Manuela Valdés Diaz,

mayores de edad, vecinos de la Comba, de la mencionada parroquia de Arenas; D. Bernardo Sanchez Fuego, casado, mayor de edad, vecino de la Pumar, de Bimenes; don José Sanchez Iglesia, D. José Sanchez Suarez, mayores de edad, vecinos de la Cueva, de la citada parroquia; D. Leandro Martinez Garcia y su esposa D.^a María Rodriguez, vecinos de Arenas, y D.^a Laura Valdés Sanchez, mayor de edad, vecina de Candín, y por la rebeldía en que han sido declarados los estrados del Juzgado, fué embargado el dominio útil de las fincas siguientes:

1. Dominio útil de dos casas con sus oficinas, corral y pajar pegante, todo unido, con sus entradas, salidas y más pertenecido, sitas en el lugar del Plano, de la parroquia de Arenas: que ocupa una superficie de ciento veintidos metros cuadrados; lindando por derecha entrando con camino que va á Bimenes, izquierda y espalda antojanas y camino y por su frente con más antojana; tasado en seiscientos pesetas.

2. Idem de una casa con su corral caído, antojanas y demás pertenecido, en el lugar del Plano, de dicha parroquia, sin número: que ocupa de superficie ochenta metros cuadrados; y linda por la derecha entrando con camino que la rodea y llosa del Plano, izquierda otra de D. Cristóbal Valdés, derecha antojana, y lo mismo por el frente y camino; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

3. Idem de otras dos casas con su corral y pajar, todo unido, sin número, sitas en dicho lugar: que ocupan de superficie ciento treinta y dos metros cuadrados; lindando por derecha según su entrada con otra de D. Cristóbal Valdés, izquierda, frente y espalda con antojanas. El útil de la finca primera pertenece á los herederos de Josefa y Antonio Sanchez; el de la segunda á don Segundo Garcia y Segunda Sanchez, y el de ésta á Francisco Martinez, Josefa Areces, Ceferino Fernandez, Segundo Garcia y Antonio Sanchez; tasado en seiscientos veinticinco pesetas.

4. Dominio útil de una casita en dicho lugar, con sus antojanas y más pertenecido, sin número, que ocupa treinta y dos metros cuadra-

dos; linda por derecha entrando con un corral de Francisco Martinez, otro corral caído de este foro, espalda herederos de D. Juan Sanchez y por el frente antojanas. Pertenece dicho útil á doña Concepción Fernandez; tasado en ochenta pesetas.

Idem de otra rústica á hortalizas cerrada sobre sí, en dicho lugar y delante de las casas referidas, de ciento doce metros cuadrados; que linda al Mediodía con D. Cristóbal Valdés y por los demás aires con sebe que la cierra y camino que la rodea. Pertenece á los herederos de Josefa Sanchez; tasada en cien pesetas.

6. Idem de otra rústica á labor, en dicho lugar, cerrada sobre sí, que antes era huerta de hortaliza y hoy unidas, de siete áreas; que linda al Norte y Poniente con sebe que la cierra y bienes de los herederos de doña Josefa Sanchez, de quien es el dominio útil, y lo mismo al Saliente; tasada en doscientas pesetas.

7. Dominio útil de otra á prado en la Llosa del plano, pegante á las casas deslindadas, de veinticuatro áreas; que linda al Saliente y Norte con D. Cristóbal Valdés, Mediodía: las casas y cerradas de este foro, y Poniente sebe y camino real. Pertenece á doña Segunda Sanchez; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

8. Idem de otra á labor, mata, prado y castaño en la Llosa de la Lloseta, en dicho lugar de Plano; cabida de una hectárea treinta y un áreas; que linda al Saliente con más de este foro, Mediodía sebe que la cierra y bienes de D. Bernardo Díaz, del Ordaliego, y D. José Sanchez, de la Pumara, Poniente D. Cristóbal Valdés y al Norte de D. Cesáreo Sanchez y más de este foro: pertenece á D. Manuel Valdés Sanchez, D. Francisco Díaz, don Celestino Sanchez, D. Dionisio Díaz, herederos de D. Bernardo Díaz y D. Bernardo Díaz; tasado en dosmil ciento veinticinco pesetas.

9. Idem de otra á prado y árboles en la Llosa del Llosete: de ochenta y ocho áreas; que linda al Saliente con D. Cristóbal Valdés, Mediodía lo mismo, Poniente don Bernardo Díaz Vega y más de este foro, Norte prado de la fuente, donde se halla un controzo de terreno

comprendido en este foro que se tuvo presente para la cabida dada á la Llosa del plano; pertenece á Manuel Valdés Sanchez, Josefa Iglesia, Cesáreo Sanchez y Bernardo Diaz Vega; tasado en mil setecientos cincuenta pesetas.

10. Dominio útil de otra á labor con orilla de prado en la Llosa del Plano: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda Saliente con sebe de dicha Llosa y antojanas de las casas del Plano, Mediodía don Cristóbal Valdés, Norte lo mismo y Poniente más de este foro. Pertenece á D. Antonio Sanchez y D.^a Concepción Fernandez; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

11. Idem de otra á labor y prado, llamada La Caverna, en dicho lugar, término y parroquia, de setenta y cinco áreas; que linda al Saliente con la finca precedente y más de D. Cristóbal Valdés, Mediodía sebe de otra que la divide de la Lloseta, Poniente y Norte el referido D. Cristóbal Valdés. Pertenece á D. Manuel Valdés Sanchez y su madre D.^a Manuela Sanchez Sanchez; tasado en mil quinientas pesetas.

12. Idem de otra á labor y prado y arbolado, llamado Tierra de la Llosa del Plano y Peruyal y Pedrapón, en dicha llosa del Plano: de noventa y cuatro áreas veintitres centiáreas; linda Saliente y Mediodía con D. Cristóbal Valdés, Poniente las casas de la Cueva y al Norte camino para Bimenes. Pertenece á Manuel Valdés Sanchez, Bernardo Díaz Vega, Segundo, José y Celestino Sanchez; tasado en mil quinientas pesetas.

13. Dominio útil de otra á prado, llamada Los Prunos, en dicha Llosa: de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Saliente con D. Cristóbal Valdés, Mediodía y Poniente camino real y al Norte Francisco Fernandez y José Díaz. Pertenece á Manuel Valdés Sanchez y Manuel Sanchez Sanchez; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

14. Idem de otra á prado en la Llosa del Plano, llamada Tierriquina y prado Llano: de setenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Saliente camino para Bimenes, por los demás aires D. Cristóbal Valdés. Pertenece á D.^a Manuela

Sanchez y José Sanchez de la Pumar; tasado en mil seiscientas veinticinco pesetas.

Dichas fincas constituyen el foro llamado Pladano ó Pladanal, por el que se pagan á la demandante seis fanegas y media de pan de escanda cada año, siendo en la actualidad los llevadores de las mismas las siguientes:

D. Ceferino Fernandez Vazquez, de las señaladas con los números 3 y 5; D. Robustiano Fernandez Villa, de la número 10; D. Manuel García Sanchez de las 2 y 12; D. Manuel Sanchez Díaz, de las números 1, 3 y 10; D. Nicanor Montes Suarez de las números 4 y 6; D. Francisco Díaz Fernandez de las números 8 y 12; D. José Fernandez Sanchez de la número 12; D. José Valdés Díaz de la número 9; D. Dionisio Díaz Fernandez, de la número 8; D. Fulgencio Gonzalez García, de la 8 y 9; doña Teresa Díaz Fernandez, de la número 7; D. Manuel Valdés Díaz, de la número 11; D. Bernardo Sanchez Fueyo, de la número 13; D. José Sanchez Iglesia, de la número 9; D. José Sanchez Suarez, de la número 8; D. Leandro Martinez García y su mujer Marla Rodriguez, la número 13; doña Laura Valdés Sanchez, de la número 14; D. Cesáreo Sanchez Hevia, de la número 9; todos mayores de edad, labradores y vecinos de Santiago de Arenas, excepto el Bernardo Sanchez Fueyo que lo es de la Pumar de Bimenes y D. Fulgencio Gonzalez García, de Suares, en Bimenes.

Por providencia de esta fecha y á instancia del Procurador de la demandante se acordó sacar á subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación los bienes que quedan relacionados, señalándose para la misma el día treinta de Junio próximo, á las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para

esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que no existen títulos de propiedad del dominio útil de las catorce fincas que han de ser objeto de esta subasta, por lo que se observará en cuanto á las mismas lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Pola de Siero, Mayo treinta de mil novecientos catorce. —Gerardo Grande del Riego.—El Actuario, Marcial Alvarez Calienes.
R. al núm. 1.934

Juzgado de Avilés

Don Eduardo Prada Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que á este Juzgado acudió el Procurador D. Amador Sierra Falcón en nombre de D.^a María de la Asunción García Martinez, asistida de su marido D. Angel Alvarez Valle y Palacio, Ayudante de Obras públicas, ella dedicada á las labores de su sexo, ambos mayores de edad y vecinos de Oviedo, promoviendo expediente de dominio á favor de la D.^a María de la Asunción García Martinez de las fincas y derechos siguientes, radicantes en el concejo de Castrillón:

Parroquia de Naveces:

1.^a Un trozo de tierra y monte llamado de Ricabo, sito en el término de su nombre: cabida de treinta y nueve áreas veintisiete centiáreas.

2.^a Tierra, pasto y castañedo llamado del Sorpedo, sito en términos de su nombre: cabida veintitrés áreas veinte centiáreas.

3.^a El cierro de heredad á pasto y roza, llamado El Hortón, sito en términos de su nombre, lugar de Linares: cabida de una hectárea veinte áreas.

Parroquia de Santa María del Mar:

4.^a Tierra llamada La Crespa, sito en términos de su nombre: cabida de treinta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas.

5.^a La tercera parte de la casa número ciento doce, sita en términos del Cuetiquin, de piso terreno: que ocupa una extensión toda ella de cuarenta y ocho metros cuadrados.

6.^a Un corral ó establo de ganado, sito en dicho término del Cuetiquin: cabida de treinta y dos metros cuadrados.

7.^a El huerto llamado de Sobrecasa, sito en términos de la casa y corral anteriores: cabida de cinco áreas setenta centiáreas.

8.^a El prado llamado del Cuetiquin, sito en términos de su nombre: cabida de treinta y tres áreas diecisiete centiáreas.

9.^a Tierra y heredad en la Huerta de Tras de Casa, sita en términos de la Ballina: cabida de veintiocho áreas setenta y dos centiáreas.

10. Y el dominio directo de un trozo de tierra sito en la Huerta de tras de casa y término de la finca anterior: cabida de treinta y dos áreas ochenta centiáreas. Paga el dueño del útil la pensión foral anua de cuatro copines de escanda, equivalentes á treinta y cuatro litros setenta y seis centilitros; cuyo expediente fué recibido á prueba por providencia de doce de Diciembre de mil novecientos doce, por término de ciento ochenta días.

Y por el presente edicto se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Avilés á dieciseis de Febrero de mil novecientos catorce. —Eduardo Prada Vaquero.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 1.314

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose lá todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ VALLE, Ramon, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Manjoya, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,559 metros, color moreno, nariz roma, pelo, cejas y ojos negros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, D. Epifanio Somoza Espinilla, residente en Burgos.

1.883

ALONSO MARTINEZ, Manuel, hijo de Ramón y Etelvina, natural de Olivares, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, destinado al grupo Mixto de Inganieros de Larache, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Joaquin Rodriguez Taribó, residente en Valladolid.

1.889

GARCIA BLANCO, José, hijo de Francisco y Virginia, natural de Pola de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, recluta destinado al regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, en Ceuta, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Joaquin Rodriguez Taribó, residente en Valladolid.

1.888

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquin, hijo de Antonio y Manuela,

natural de Moral, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltade concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, oficial primero del mismo cuerpo D. Teobaldo Diaz Estévez, residente en Valladolid.

1.891

COSTALES MENENDEZ Avellino Enrique, hijo de José y de Severina, natural de Gijón, soltero, marinero, de 20 años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, domiciliado últimamente en la Pedrera, Carreño, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de Navío D. Gerardo Bustillo Rodriguez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.

1.895

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MORAN GUTIERREZ, José, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día nueve de Junio próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir al juicio oral por Jurados, en causa por falsificación de marca instruída contra José García Menendez.

1.893

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Abándames, de este concejo, se halla prendado y en custodia por desconocerse su dueño un asno como de diez años de edad, pelo castaño, de pequeña alzada y la oreja derecha hendida y cortada la punta

Lo que se hace público á fin de que dentro del plazo de quince días se presente su dueño á recogerle, previo pago de daños y gastos, pues transcurrido que sea sin verificarlo se procederá á su venta en pública subasta sin más aviso.

Panes, 30 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Bernardino Guerra.

R. al núm. 1.924—1

PILONA

En poder de D. José Tirador, vecino del pueblo de Bargaedo, en la parroquia de Coya, en este concejo, se halla depositada una potranca que fué hallada causando daños en una finca de Constantino Fernandez, del referido pueblo.

Las señas de dicha res son las siguientes:

Color castaño, alzada seis cuartas, con unos pelos blancos en la frente.

Lo que se hace público á fin de que el dueño pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos y daños causados, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este anuncio sin que nadie se haya presentado á reclamarla, se procederá á su venta en pública subasta.

Infiesto, 27 de Mayo de 1914.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 1.925—1

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 16 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Gijón: — (Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1506	1867	No hay	Robo
1507	1867	Juan Cadavieco y otros	Falso testimonio
1508	1867	José Lopez	Lesiones
1509	1867	Jacinto Gonzalez	Muerte
1510	1867	Teresa Rodriguez y otra	Robo
1511	1867	Jacinto Gonzalez	Imprudencia
1512	1867	Antonio Diaz	Hurto
1513	1867	José Sanchez	Id.
1514	1867	No hay	Id.
1515	1867	Francisco García y otros	Lesiones
1516	1867	Manuel Piñera	Violación
1516	1867	Anselmo García	Lesiones
1517	1867	Juan Diaz Meana	Robo
1518	1867	No hay	Muerte
1519	1867	Id.	Robo
1520	1867	Id.	Suicidio
1521	1868	Id.	Detención
1522	1868	Id.	Robo
1523	1868	Id.	Hurto
1526	1868	Id.	Muerte
1527	1868	Id.	Robo
1528	1868	Josefa Fernandez	Abandono de un niño
1529	1868	Juan Alvarez Blanco	Violación
1530	1868	No hay	Hurto
1531	1868	Id.	Robo
1532	1868	Id.	Muerte
1533	1868	Id.	Lesiones
1534	1868	Id.	Robo
1535	1868	Luis Cerra	Hurto
1536	1868	Calisto Meré y otro	Atentado
1547	1868	Máximo Cerra	Vagancia
1537	1868	No hay	Robo
1538	1868	Id.	Muerte
1539	1868	Florentino Rodriguez	Lesiones
1540	1868	Antonio Alvarez	Violación
1541	1868	Bernardo Valdés y otros	Atentado
1542	1868	Juan Fernandez	Allanamiento
1543	1868	No hay	Hurto
1544	1868	Elena Manuela Rodriguez	Id.
1545	1868	Matilde Alvarez	Id.
1548	1868	Francisco Piñera	Desobediencia
1549	1868	José Antonio Pidal y otros	Lesiones
1550	1868	Juan Viña y otro	Id.
1551	1868	Manuel Suarez	Hurto
1552	1868	Manuel Acebal	Robo
1553	1868	Miguel Botas	Lesiones
1554	1868	Diego Rua Mieres	Hurto
1555	1868	Máximo y Mauricio Cerra	Robo
1556	1868	Angel Pando	Hurto
1557	1868	Faustino García Valdés	Calumnia
1558	1868	No hay	Hurto
1559	1868	Celestino Echevarría	Resistencia
1560	1868	Concepción Fernandez	Hurto
1561	1868	Bernardo Suarez y otro	Sustracción
1562	1868	Rafael Granda	Hurto
1563	1868	José Ramón Cuesta	Vagancia

Número de a matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1564	1868	Carlos Alvarez Graña y otro	Lesiones
1565	1868	No hay	Muerte
1566	1868	Benito Banqué y otros	Hurto
1567	1868	Manuel Rubiera y otros	Id.
1568	1868	Josefa Lopez	Robo
1569	1868	Saturnino Suarez y otros	Allanamiento
1570	1868	Manuela Rua	Lesiones
1571	1868	No hay	Id.
1572	1868	José Hevia	Id.
1573	1868	Ramón Alvarez	Abusos
1574	1868	José Sanchez Menendez	Vagancia
1575	1868	Anselmo G. Baones	Hurto
1576	1868	Celia Martinez y otro	Robo
1577	1868	No hay	Id.
1578	1868	Id.	Lesiones
1579	1868	Id.	Desaparición de una mujer
1580	1868	María Gonzalez Hevia	Corrupción de menores
1581	1868	Pedro Rodriguez	Daños
1582	1868	Secundino Rodriguez	Lesiones
1583	1868	Juan Castro	Id.
1584	1868	No hay	Muerte
1585	1868	Id.	Lesiones
1586	1868	Pelayo Alvarez	Id.
1587	1868	No hay	Muerte
1588	1868	Raimundo Garcia	Lesiones
1589	1868	Cristóbal Valdés	Calumnia
1590	1868	No hay	Muerte
1591	1868	Agapito Fernandez	Lesiones
1592	1868	Sabina Rodriguez	Calumnia
1593	1868	No hay	Muerte
1594	1868	Felipe Alvarez	Hurto
1595	1868	José Rodriguez y otros	Desacato
1596	1868	José Garcia y otros	Hurto
1597	1869	José Rodriguez	Desacato
1598	1869	Florentina Suarez y otros	Hurto
1599	1869	José Rodriguez y otro	Homicidio
1600	1869	Ceferino Fernandez	Allanamiento
1601	1869	Fernando Cadavieco	Amenazas
1602	1869	Josefa Fernandez	Hurto
1603	1869	Jacinto Sanmartin	Id.
1604	1869	No hay	Robo
1605	1869	Ramón Fernandez	Hurto
1606	1869	Manuel Rodriguez	Excesos
1607	1869	Santiago Muñiz y otros	Atentado
1608	1869	Manuel Gonzalez y otros	Robo
1609	1869	No hay	Hallazgo de un niño
1609	1869	Bárbara Meré y otro	Hurto
1610	1869	No hay	Id.
1611	1869	Id.	Abandono de una niña
1612	1869	Gregorio Villar y otro	Detención arbitraria
1614	1869	José Acebal	Lesiones
1615	1869	Manuel Garcia	Hurto
1616	1869	Teresa Gomez	Id.
1617	1869	Cándido Perez	Id.
1618	1869	Mauricio Cerra	Id.
1619	1869	Aquilino Villaverde	Lesiones
1620	1869	Simón Hernandez y otros	Id.
1621	1869	Manuel Valdés	Robo
1622	1869	Basilio Castro	Id.
1623	1869	Angel Garcia	Lesiones
1624	1869	Antonio Serrano	Contrabando
1625	1869	Emilio Fariñas	Rapto
1626	1869	Antonio Rodriguez	Robo
1627	1869	Manuel Solar	Lesiones
1628	1869	No hay	Id.
1629	1869	Ignacio Cuervo	Robo
1630	1869	Anselmo Peón y otro	Hurto